

mil ochocientos y seis se puso por la
ciudad una contestaz para el sacerdote
diente de esta Provincia la qual copiada
a la letra suelen es el siguiente =

On
Contest // Esta Ciudad, en consideracion a la orden d
V.S. & T del Corriente debe manifestarle
q. encumplimiento de su providencia
de 27 de Septiembre anterior, dirigida
aque por la Junta y libranzina se
pusieren en Tesoreria los T 3357 r. 25 m
y 1/2 de Oro del ramo de Vizcaya segun
lo informado por la contradiccion de Prov
se formo el correspondiente expediente
y se les ha hecho saber a los interesados
cumplan respectivamente con lo que
se mandó: q. por lo que respecta al
por d^r Torquato Antonio Collado
Teniente de la Villa y Corte de una
dirá se le despacho oficio con informa
cion de los antecedentes para su go
vieno, el que viene contestado facio
fará alcance q. se le hace; y asi est
como lo demás es regular acudan a
V.S. a exponer lo que estimen con
veniente conforme lo ha verificado
yo ya la Ciudad: que es el resultado
este anno hasta el dia dia
que a V.S. m^r a. D. Lora 13 de
Noviembre de 1806 - Juan Antonio

